



## CONTRATO DIGITAL PLATAFORMA CERBERO ONE

Los suscritos a saber CHECHERITOS S.A., debidamente inscrita en sección mercantil con Folio N°. 438267, Tomo N°. 518944, quien en lo sucesivo se denominará CHECHERITOS, debidamente representado en este acto por ALEXANDRA M JOSEPH PINO, con cédula de identidad personal No. 8-903-2249, vecino de esta ciudad; por una parte y por la otra parte, el usuario de la plataforma, quien se denominará CLIENTE debidamente representado en este acto, acuerdan aceptar el contrato de servicio sujeto a las siguientes cláusulas.

CLAUSULA #1: El CLIENTE al hacer uso de la plataforma CERBERO ONE acepta de plena conformidad las cláusulas que forma parte integral del contrato digital. Al marcar la casilla de "Términos y condiciones del contrato" presente en la página web [www.cerberoone.com](http://www.cerberoone.com) certifica por segunda ocasión la aceptación total del contenido del contrato.

CLAUSULA #2: CHECHERITOS declara que es el propietario y posee titularidad de la Plataforma Cerbero One (el software) para computadora y de los demás productos que le acompañan, el cual se compone de diversos módulos, según lo solicite el cliente; imágenes animadas, fotografías, videos, audio, música y demás que están incorporados al mismo conforme a las normas de Derecho de Autor y Conexos de las cuales Panamá es suscriptor.

CLAUSULA #3: El Presente contrato de SERVICIOS, tendrá vigencia de dos años (24 meses), renovable de manera automática, bajo las condiciones establecidas en las cláusulas del presente contrato. CHECHERITOS descontará la comisión de las transacciones generadas por el proceso de facturación en tarjeta de crédito o pago de conveniencia según el plan de comisión establecido con el CLIENTE.

El monto restante producto de la transacción financiera será depositado a la cuenta del CLIENTE en un plazo no mayor a 30 días. En la medida de lo posible dichos desembolsos serán realizados de forma quincenal. Una vez confirmado el monto a liquidar el CLIENTE se compromete a emitir factura correspondiente en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

### CLAUSULA #4: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES garantizan y convienen que tiene derechos no restringidos en su nombre o del propietario original sobre todo los derechos de propiedad intelectual tales como:

1. Patentes, marcas, derechos de autor, conocimientos, otros derechos de propiedad intelectual e información confidencial, necesarias para permitirle cumplir cabal y efectivamente con el Contrato. Estos derechos están protegidos por los tratados internacionales y las leyes nacionales y no podrán ser negociados, vendidos o transferidos a un tercero durante la vigencia del presente contrato, salvo común acuerdo de las partes.
2. Si alguna de las partes violase los derechos de propiedad intelectual de la otra, indemnizará a la parte afectada contra toda acción o reclamo por violación de las patentes, derechos de autor, diseños registrados u otros derechos de propiedad intelectual derivados del presente Contrato.
3. LAS PARTES en el Contrato se obligan a informar lo más pronto posible a la otra de cualquier reclamo con respecto a las patentes, marcas, derechos de autor, diseños registrados u otros derechos de propiedad intelectual como resultado del Contrato, y no hará arreglo alguno, sin dar a las otras partes previo aviso del reclamo.
4. EL CLIENTE también estará obligado a responder por los daños y perjuicios derivados de cualquier contingencia, acción ejercida o erogación, consecuencia de violaciones a derechos de autor o propiedad intelectual que se ocasionen, se intenten, o en que incurra EL CLIENTE y deberá proceder al reembolso de todas las erogaciones que efectúe CHECHERITOS con motivo de su defensa, incluyendo costas judiciales y honorarios de abogados. El CLIENTE, cuando no haya asumido su responsabilidad y el control directo de la defensa de CHECHERITOS por acciones derivadas de violaciones a derechos de autor o propiedad intelectual, desde un inicio, deberá reembolsar a CHECHERITOS las cantidades que haya erogado para cumplir con la condena impuesta por virtud de sentencia judicial o resolución firme de cualquier índole, dictada por autoridad competente.
5. Las partes reconocen y acuerdan que ninguno de los términos y condiciones contenidos en el presente contrato, deberá ser considerado como transmisión de propiedad u otorgamiento de cualquier derecho o licencia de uso, expresa o implícita, respecto de los elementos, datos e información que se proporcionen recíprocamente, tales como marcas, bandas de color, avisos comerciales, nombres comerciales, logotipos o cualquiera otros que constituyan derechos de propiedad intelectual de la otra parte. En virtud de lo anterior, LAS PARTES se obligan a abstenerse de utilizar en forma alguna la información protegida por propiedad intelectual, sin consentimiento expreso de la propietaria, aun cuando el uso se limite a referencias o exposiciones de carácter comercial, siendo responsable la parte que incumpla con la obligación señalada en esta cláusulas de cubrir la indemnización correspondiente, tanto a la parte contratante como a terceros afectados."
6. CHECHERITOS estará obligado a hacer su mejor esfuerzo para que en caso de que suceda cualquiera de las circunstancias a que se refiere esta cláusula, El CLIENTE continúe recibiendo el servicio de la Plataforma Cerbero One de forma tal que dichos servicios a juicio de el CLIENTE, por lo menos, funcionalmente equivalente a los que se prestaban con anterioridad a la contingencia.

### CLAUSULA #5: MODIFICACIONES Y ADENDAS

Las modificaciones y adendas que se realicen al contrato formarán parte integral del mismo, considerándose el contrato original y sus modificaciones y adendas como una sola relación contractual para todos los efectos legales. Las modificaciones a este documento deberán ser solo por escrito y firmadas por ambas partes.

### CLAUSULA #6: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier litigio o controversia proveniente de, relacionado con este convenio, así como la interpretación, cumplimiento o incumplimiento, aplicación, ejecución y terminación del mismo, deberá resolverse por medio de arbitraje, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá y conforme a sus reglas de procedimientos.

### CLAUSULA #7: ESTIPULACION NULA

Queda entendido y convenido entre las partes que si alguna de las estipulaciones del presente Contrato resultare nula según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará el Contrato en su totalidad, sino que éste se interpretará como si no incluyera la estipulación o estipulaciones que declararon nulas y los derechos y obligaciones de las partes contratantes será interpretadas y observadas en la forma en que derecho proceda.

#### CLAUSULA #8: SERVICIO ININTERRUMPIDO

El servicio contratado estará disponible las veinticuatro (24) horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año (24X7X365). Quedando establecido que los días de mantenimiento el servicio podrá no estar disponible. Esto debido a períodos de mejoras y/o reestructuración. Cuando sea necesario realizar dichos trabajos, se le notificará al CLIENTE, previamente de dichos trabajos, siempre que exista la posibilidad por parte de CHECHERITOS. Dentro de lo posible, dichos trabajos serán efectuados en horas de la noche o los fines de semana.

#### CLAUSULA #9: CREDITO POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO

Si por causa ajena, imputable o no imputable a CHECHERITOS el servicio de la plataforma Cerbero One se viera afectado por más de siete días consecutivos, el CLIENTE recibirá un crédito por el monto a pagar para el mes en curso. Para hacer uso de este derecho, EL CLIENTE debe presentar por escrito, el reclamo a CHECHERITOS y acusar firma de recibido por la persona autorizada. Una vez completado este trámite, CHECHERITOS deberá emitir respuesta escrita donde acepta el crédito a favor de EL CLIENTE, para el mes en cuestión, por la discontinuidad del servicio.

#### CLAUSULA #10: PAGO EN CASO DE DESISTIMIENTO

El CLIENTE, se compromete a realizar el pago dos mil quinientos más ITBMS (\$2,500.00 + ITBMS) de servicio, si una vez iniciado los trabajos por parte de CHECHERITOS, previo a la implementación de la Plataforma Cerbero One, si el CLIENTE desistiera del compromiso sin justificación alguna. Una vez implementada la plataforma cerbero one se aplican los cargos de comisión pactados.

#### CLAUSULA #11: PERDIDADA DE PINES O TRANSFERENCIA TERCEROS

CHECHERITOS no se hará responsable por la pérdida de los pines (claves de acceso individual) o la transferencia de los mismos a terceros.

#### CLAUSULA #12: PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DE EL CLIENTE

1. Limitaciones en materia de ingeniería inversa, descompilación y desensamblaje. El CLIENTE, no podrá utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar la plataforma educativa web, excepto y sólo en el caso que tal actividad esté expresamente permitida por escrito de parte de persona debidamente autorizada de CHECHERITOS.
2. Alquiler. Usted no podrá alquilar, arrendar, prestar o reutilizar los servicios ofrecidos por CHECHERITOS.
3. Servicio de Soporte. CHECHERITOS le proporciona los servicios de soporte relacionados con los servicios ofrecidos ("Servicios de soporte"). El uso de los servicios de soporte se encuentra regido por las disposiciones y programas de CHECHERITOS, EL CLIENTE no podrá solicitar soporte a ninguna compañía que no sea CHECHERITOS ni dejar de utilizar el soporte prestado por CHECHERITOS.

#### CLAUSULA #13: NATURALEZA INTRANSFERIBLE DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

El CLIENTE acepta que los productos software y/o servicios son propiedad de CHECHERITOS y los mismos se encuentran dentro de la oferta de servicios ofrecidos por CHECHERITOS y son de naturaleza intransferibles.

#### CLAUSULA #14: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El CLIENTE y CHECHERITOS acuerdan que en caso de caso fortuito o actos de la naturaleza como (terremoto, inundaciones, huracanes, incendio) o fuerza mayor o actos producidos por los hombres tales como (saqueo, actos vandálicos, entre otros, el servicio podrá ser suspendido. Una vez se hayan cesado los hechos descritos que suspendieron el servicio, se restablecerá el servicio.

#### CLAUSULA #15: FUSION O CAMBIO DE CONTROL DE EL CLIENTE

Si el CLIENTE se fusiona con una o más entidades jurídicas o se consuma un cambio de control de la empresa (CLIENTE), la entidad sobreviviente, en calidad de sucesor del CLIENTE, será responsable por las obligaciones del CLIENTE de acuerdo a este contrato y las disposiciones seguirán siendo aplicables.

#### CLAUSULA #16: PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

LAS PARTES no podrán ceder las obligaciones y derechos que deriven de este contrato sin consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. En todo caso, el CLIENTE podrá ceder el presente contrato a una sociedad que forme parte de su grupo empresarial, debiendo comunicar oportunamente dicha cesión a CHECHERITOS. Sujeto a lo anterior, todas las disposiciones de este contrato se extenderán y serán vinculantes para los respectivos sucesores y cesionarios permitidos por las Partes. Los costos que deriven de esta cesión producto de integraciones, cambios de plataforma u otros, serán de quién haya cedido el contrato.

#### CLAUSULA #17: CUMPLIMIENTO

El hecho de que una de LAS PARTES deje de exigirle cumplimiento a la otra PARTE respecto de cualquier disposición de este contrato no afectará en forma alguna el derecho pleno de exigir cumplimiento en cualquier momento después. El hecho de que cualquiera de las PARTES renuncie a una violación de alguna disposición de este contrato no se tomará ni se considerará como una renuncia de las disposición misma.

#### CLAUSULA #18: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL

LAS PARTES declaran que tanto sus representantes como su personal dependiente, directo o indirecto, no tienen ni tendrán vínculo laboral o de dependencia de ninguna clase con la otra Parte o sus representantes, con motivo de las suscripción del presente contrato; razón por la cual, cada Parte es responsable de las prestaciones y cargas laborales, de seguridad social, riesgo profesional y otros aplicables de su propio personal.

El contrato no constituye a ninguna de LAS PARTES, en ningún caso, en agente, representante legal, socio ni empleado de la otra Parte. Ninguna de LAS PARTES está en modo alguno, autorizada para celebrar contratos, acuerdos, constituir garantías ni ejecutar actos de ninguna especie que suponga atribuirse facultades para representar o comparecer en nombre de la otra Parte.

CLAUSULA #19: En base a la Ley 15 del 8 de agosto de 1994, sobre el Derecho de Autor y Derechos conexos, en Decreto No. 261 del 3 de octubre de 1995, publicado en la Gaceta Oficial No. 22.907 de 8 de noviembre de 1995, El CLIENTE y BIOS aceptan que la DATA almacenada pertenece al CLIENTE; igualmente aceptan ambos que los derechos de propiedad intelectual, en las relaciones u formas de almacenamiento de dicha DATA, dentro de las base de datos son propiedad exclusiva de BIOS.

#### CLAUSULA #20: MODIFICACION EN LAS CUOTAS MENSUALES

Los cambios de las comisiones mensuales que deberán desembolsar por cada transacción financiera, podrán ser aumentados previa notificación al CLIENTE, ya sea por la inclusión de nuevos servicios, nuevos impuestos y/o tasas impositivas. Para tales casos se incluirá adenda al presente contrato describiendo las modificaciones que apliquen incluyendo los costos agregados. En dicha adenda se incluirá la fecha de inicio de los nuevos costos y servicios.

CLAUSULA #21: El presente contrato digital estará disponible en el panel del CLIENTE para su impresión y/o consulta. El uso de la plataforma Cerbero One acredita el acuerdo íntegro a las cláusulas y condiciones establecidas. CHECHERITOS de cuando en cuando hará revisiones del contrato notificando al CLIENTE con 30 días de anticipación cualquier cambio que se vaya a generar en el mismo.

#### CLAUSULA #22: RECLAMOS Y/O DISPUTAS

El CLIENTE podrá reclamar a CHECHERITOS el ajuste de los montos liquidados siempre que presente reclamos por medio de la plataforma y adjunte pruebas que demuestren que CHECHERITOS de forma involuntaria ha transferido de manera incorrecta o incompleta los fondos correspondientes a las transacciones financieras.

#### CLAUSULA #23: Sistema de Pago Virtual (Tarjeta de Crédito, ACH y Efectivo).

En la prestación del servicio de pago virtual, por parte de CHECHERITOS a el CLIENTE en la recaudación de la compra de productos, servicios y otros:

##### 23.1 COSTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE PAGO VIRTUAL.

CHECHERITOS aplicará una comisión sobre todas y cada una de las transacciones de cobro generadas con tarjeta de crédito por medio del módulo de pago virtual realizada en la plataforma a favor de EL CLIENTE según cada una de las opciones elegida a continuación:

23.1.1 En el caso que el CLIENTE acepte que el comprador asuma los cargos por pagos de conveniencia, las transacciones para el CLIENTE tendrán un costo de comisión del 0% en cada transacción.

Firma de Confirmación: \_\_\_\_\_

23.1.2 En el caso que el CLIENTE asuma los cargos por pagos de conveniencia, las transacciones para el CLIENTE tendrán un costo de comisión según lo pactado en cada transacción. Más los costos de ITBMS.

Firma de Confirmación: \_\_\_\_\_

La Plataforma Cerbero One de pagos le permite al CLIENTE recibir pagos por Internet mediante todas las tarjetas de crédito y débito disponibles. El proceso de pago por internet cumple con las normas de seguridad y regulaciones de la industria de tarjetas de crédito además de estar afiliado a los programas Verified by Visa y Master Card Secure Code.

Las tasa de comisión por cargo en el cobro por medio de tarjeta de crédito está sujeto a los procesadores internacionales por lo que la misma podría variar en el tiempo. Si alguno de los procesadores internacionales modificase su tasa de cambio el CLIENTE recibirá notificación por escrito 90 días antes de su implementación.

##### 23.2 PAGOS POR ACH Y EFECTIVO.

BIOS aplicará una comisión sobre todas y cada una de las transacciones de cobro generadas en efectivo o ACH por medio del módulo de pago virtual realizada en la plataforma a favor de EL CLIENTE según una de las opciones elegida a continuación:

23.2.1 En el caso que el CLIENTE acepte que el comprador asuma los cargos por pagos de conveniencia, las transacciones para el CLIENTE tendrán un costo de comisión del 0% en cada transacción.

Firma de Confirmación: \_\_\_\_\_

23.2.2 En el caso que el CLIENTE asuma los cargos por pagos de conveniencia, las transacciones para el CLIENTE tendrán un costo de comisión del B/.1.50 dólar americano en cada transacción. Más los costos de ITBMS.

Firma de Confirmación: \_\_\_\_\_

Las tasa de comisión por cargo en el cobro por medio de efectivo o ACH está sujeto a los procesadores locales por lo que la misma podría variar en el tiempo. Si alguno de los procesadores locales modificase su tasa de cambio el CLIENTE recibirá notificación por escrito 90 días antes de su implementación.

##### 23.3 REQUISITOS DE EL CLIENTE

El CLIENTE debe cumplir con los siguientes requisitos de carácter obligatorio durante todo el período que cubre el presente contrato:

23.3.1 Ser una Entidad legalmente constituida.

23.3.2 Poseer R.U.C. con domicilio verificado.

23.3.3 Licencia o Aviso de Operaciones.

23.3.4 El servicio de PAGO VIRTUAL tiene limitaciones para funcionar en todos las actividades comerciales. De igual manera, existen restricciones en los productos que se pueden vender usando este sistema. Estas limitaciones y restricciones se detallan a continuación y El CLIENTE se OBLIGA a acatarlas. Se prohíbe expresamente:

- o Pornografía en cualquiera de sus modalidades.
- o Casinos y juegos de azar.
- o Drogas y sustancias controladas por el Estado.
- o Material y/o servicios ilícitos.
- o Servicios y/o productos que promuevan el racismo, la xenofobia, el delito y el terrorismo.
- o Productos y/o servicios comercializados por empresas informales o ilegales.

- o Copias falsificadas o "replicas".

23.3.5 Definir de forma clara las políticas de servicio de cobro, devoluciones, reclamos. Dichas políticas deben ser coordinadas con CHECHERITOS para que permita la ejecución de los controles de validación de transacciones de las empresas procesadoras de los pagos y deben ser accesibles de alguna manera en todo momento. Debe notificar a CHECHERITOS dentro de las siguientes SETENTA Y DOS (72) horas cuando estas tengan un cambio. Dichas notificaciones serán realizadas por medio de correo electrónico.

#### 23.4 DEL USO DEL SERVICIO

1. EL CLIENTE podrá acceder en línea y en tiempo real a su panel de control, mediante el uso de un usuario y contraseña, que le serán facilitados por CHECHERITOS. Es completa responsabilidad de EL CLIENTE mantener estos datos seguros, declinando CHECHERITOS cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de los mismos, como consecuencia de una falla en los controles de EL CLIENTE. CHECHERITOS, por su lado, se compromete a no entregar esta información a terceros.
2. CHECHERITOS puede establecer ciertas limitaciones iniciales respecto a los montos máximos por transacción, así como exigir la autenticación de las tarjetas, siempre y cuando esté disponible en el país de emisión de las tarjetas de crédito, en las transacciones efectuadas por los clientes de EL CLIENTE.
3. CHECHERITOS notificará a EL CLIENTE de las posibles transacciones fraudulentas, y si es el caso, CHECHERITOS queda facultada a anular las transacciones que resulten ilegítimas a su discreción.

#### 23.5 OBLIGACIONES DE EL CLIENTE.

1. EL CLIENTE se obliga a aceptar el uso de PAGO VIRTUAL en los términos, plazos y condiciones que se establecen en el presente contrato. Cualquier ampliación de servicios o modificación de los procedimientos deberán ser incluidos en el presente contrato mediante enmiendas que deberán ser firmadas por ambas partes.
2. Todo el software y componentes de PAGO VIRTUAL son propiedad de CHECHERITOS o empresas afiliadas. EL CLIENTE se compromete a utilizar el software sólo para los fines del presente contrato.
3. Respecto al software y todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de PAGO VIRTUAL que se pongan a disposición de EL CLIENTE, queda prohibido su descarga a medios físicos locales, su traslado a servidores o dominios distintos a los contratados, compilación, descompilación, desmontaje, fraccionamiento y cesión del mismo a terceros.
4. En caso de resolución o término del presente contrato, el CLIENTE se obliga y compromete a no usar ni divulgar ninguna información, método - funcionamiento o proceso propiedad de CHECHERITOS.
5. EL CLIENTE está obligado a emitir las correspondientes facturas y/o recibos de venta por todas y cada una de las transacciones exitosas que realice.

#### 23.6 OBLIGACIONES DE CHECHERITOS.

1. CHECHERITOS se obliga a prestar los servicios detallados en el presente contrato de manera ininterrumpida, los siete días de la semana y las VEINTICUATRO (24) horas del día.
2. CHECHERITOS se compromete a dar el soporte técnico necesario para la exitosa instalación y funcionamiento del servicio.
3. CHECHERITOS y sus afiliadas están obligados a ejercer todos los controles recomendados por los bancos, Visa y Mastercard para evitar que se realicen transacciones fraudulentas.
4. CHECHERITOS se compromete a solucionar en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas cualquier problema reportado por el CLIENTE en el funcionamiento del programa de PAGO VIRTUAL. Excluyendo cualquier acción no aplicable a CHECHERITOS.
5. CHECHERITOS como medida de seguridad será el única en poder crear usuarios con acceso a procesar tarjetas directamente en una terminal virtual.

#### 23.7 REVERSAS DE AUTORIZACIONES.

1. EL CLIENTE y CHECHERITOS acuerdan sujetarse a los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos, Visa y Mastercard y demás que regulen la materia, en el caso de que se realice una transacción fraudulenta. CHECHERITOS y EL CLIENTE asumen plena y completa responsabilidad por el uso de tarjetas clonadas, falsas, fraudulentas y/o actuaciones delictivas por todas y cada una de las transacciones.
2. CHECHERITOS se obliga a facilitar a EL CLIENTE toda la documentación para sustentar cualquier transacción realizada por el usuario de la plataforma de CERBERO ON.
3. CHECHERITOS debe guardar el sustento de todas y cada una de las transacciones realizadas por el usuario de la plataforma de CERBERO ON, al menos, durante doce meses después de realizadas.
4. EL CLIENTE acepta conocer que la resolución de controversias en lo referente a reclamos de clientes que utilizan los medios de pago de CHECHERITOS corresponde única y exclusivamente a los procesadores y emisores de los medios de pago.
5. EL CLIENTE se obliga expresamente a cumplir fielmente las decisiones adoptadas por los procesadores y emisores en el punto anterior.
6. En caso de registrarse más de un QUINCE POR CIENTO (15%) de reclamos en un año calendario CHECHERITOS podrá rescindir de este módulo inmediatamente y/o buscar nuevas alternativas para registrar los cobros.
7. EL CLIENTE deberá pagar la suma de SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD.60.00) por cada pago realizado que haya sido objeto de reclamo por parte del usuario de la plataforma CERBERO ON siempre que el mismo resultase contrario a las pretensiones del reclamante.

#### 23.8 DEL PAGO AL CLIENTE.

LAS PARTES se pondrán de acuerdo para definir el calendario para abonar al CLIENTE todas las ventas realizadas durante el período acordado exceptuando la comisión pactada y el costo por transacción, siempre y cuando el monto acumulado de las ventas sea igual o superior al monto definido por las partes.

Las comisiones en las que incurra CHECHERITOS serán sustentadas al CLIENTE mediante los correspondientes estados de cuenta y liquidaciones de servicio. Para ello CHECHERITOS en el panel del cliente mostrará de forma detallada las transacciones realizadas y las comisiones retenidas por dichas transacciones financieras.

CHECHERITOS transferirá al CLIENTE lo montos acumulados de las transacciones financieras realizadas por medio de CERBERO ONE cada quince (15) o treinta (30) días calendario.

#### 23.9 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD.

CHECHERITOS no asume responsabilidad alguna cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:

1. Funcionamiento defectuoso y/o anormal, incluyendo funcionamiento nulo, de los servidores de los procesadores de tarjetas.
2. Daño emergente y/o Lucro cesante producido por cualquiera de las situaciones descritas en el numeral 1 anterior.
3. Rescisión, cancelación o nulidad del contrato de los procesadores de tarjetas con el usuario de la plataforma. Garantía, soporte, servicio técnico, reparación, indemnización, reposición, reenvío, reclamos, quejas, denuncias de los bienes y/o servicios vendidos por el CLIENTE, quien asume plena, completa y total responsabilidad legal sobre los productos y/o servicios que comercializa, aceptando expresamente excluir a CHECHERITOS, la personería jurídica del mismo y a las personas que laboran o se relacionan de cualquier forma con las mismas, de cualquier procedimiento, en cualquier vía y por cualquier motivo, de sucesos consecuentes de la venta de productos y/o servicios por parte de EL CLIENTE.
4. Gastos y comisiones bancarias o de entidades financieras afines de las que el CLIENTE sea cliente, suscitados por el depósito, ingreso o transferencia de los montos entregados por CHECHERITOS a EL CLIENTE, incluso en el caso de que dichos gastos sean generados por causa de CHECHERITOS.

CHECHERITOS pagará a EL CLIENTE únicamente las transacciones que han sido validadas y confirmadas por el banco como aceptadas.

CLAUSULA #24: Toda comunicación entre CHECHERITOS y el CLIENTE se hará por medio de la plataforma CERBERO ONE o por email registrado en la plataforma.

#### CLAUSULA #25: CAUSALES DE CANCELACION - CHECHERITOS

CHECHERITOS podrá cancelar el presente contrato de servicios de procesamiento de gestión financiera en la plataforma Cerbero One si de da alguna de las siguiente condiciones:

1. El CLIENTE hace uso irregular de la plataforma CERBERO ONE agregando productos y servicios restringidos por CHECHERITOS.
2. El CLIENTE se actúa como puente para procesar transacciones de productos y/o servicios de un tercero.
3. Mutuo acuerdo entre las PARTES.
4. Declaración de insolvencia del CLIENTE por poder judicial.

#### CLAUSULA #26: CAUSALES DE CANCELACION - CLIENTE

El CLIENTE podrá cancelar el presente contrato de servicios de procesamiento de gestión financiera en la plataforma Cerbero One si de da alguna de las siguiente condiciones:

1. Incumplimiento en el pago por parte de CHECHERITOS de las transacciones procesadas en CERBERO ONE más allá de los 30 días calendarios.
2. Mutuo acuerdo entre las PARTES
3. Declaración de insolvencia de CHECHERITOS por poder judicial.